

IQUIQUE, 21 de enero de 2011

Decreto Alcaldicio N° 111

La Sra. Alcalde (S), con esta misma fecha, ha expedido el siguiente Decreto

VISTOS:

Memorandum N° 52 de fecha 14 de enero de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Srta. Alcalde.-

Memorandum N° 32-11 de fecha 18 de enero de 2011, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.-

Comprobante de pre-obligación presupuestaria de fecha 19 de enero de 2011, de Departamento de Finanzas.-

Certificado pre-obligación presupuestaria de fecha 19 de enero de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.-

Regularización contrato de prestación de servicios de fecha 20 de enero de 2011, suscrito por don José del Carmen Lagos Perez.-

Regularización contrato de prestación de servicios de fecha 20 de enero de 2011, suscrito por don Juan Navarro Huarcaya.-

Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 15 de enero de 2011, que designa como Alcalde (S) a doña Maria Angelica Vega Pinto.-

Decreto Alcaldicio N° 15 de fecha 15 de enero de 2011, que designa como Secretario Municipal (S) a don Anibal Calderon Arriagada.-

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización contrato prestación de servicios, de fecha 20 de enero de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde (S), doña **MARIA ANGELICA VEGA PINTO** y don **JUAN NAVARRO HUARCAYA**, para prestar apoyo en actividades sociales y técnicas en la Oficina Municipal del Adulto Mayor, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios, por un valor total de **\$ 400.000**, (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido.-

2.- Apruébese Regularización contrato prestación de servicios, de fecha 20 de enero de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde (S), doña **MARIA ANGELICA VEGA PINTO** y don **JOSE DEL CARMEN LAGOS PEREZ**, para desempeñarse como coordinador en la Oficina Municipal del Adulto Mayor, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios, por un valor total de **\$ 700.000**, (setecientos mil pesos), impuesto incluido.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a la siguiente cuenta del presupuesto municipal vigente.

Número Cuenta	Nombre Cuenta	Valor	Autorizado	Saldo
2152104004001004	Programa Adulto Mayor.	13.200.000	41.600.000	28.400.000

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): "MARIA ANGELICA VEGA PINTO, ALCALDE (S), ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



Anibal Calderon Arriagada
ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAVP.ACA.JVH.pqq
MAVP.ACA.JVH.pqq